

Joaquín Gómez Barquero, Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José Camacho Matilla y don Gaudencio Gella Iturrriaga; Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, don Antonio Millán Hernández.

Suplentes:

Presidente: Don Emilio Novoa González.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don José María Arto Madrazo; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Teodomiro González Baylín y don Rogelio Segovia Torres; Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, don José Sánchez Pardo-Méndez

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 26 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

ORDEN de 5 de octubre de 1964 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del Grupo II «Física (Iniciación) y Ampliación de Física (primer año)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo

Ilmo. Sr.: Por Orden de 24 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes a la oposición convocada por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio) para la provisión de la Cátedra del Grupo II «Física (Iniciación) y Ampliación de Física (primer año)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, habiéndose publicado la lista definitiva de admitidos por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 17 de septiembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición.

Titulares:

Presidente: Don Juan Cabrera Felipe.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Miguel Azpiroz Yoldi; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Luis Aldaz Muguiro, don Víctor de Buen Lozano y don Manuel Abbad Berger.

Suplentes:

Presidente: Don José García Santesmases.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Salvador Velayos Hermida; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Carlos Ortuño Medina, don Antonio de la Vega y de la Vega y don José Ignacio Cabrera Llorente.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 5 de octubre de 1964 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del Grupo XX «Mineralogía y Petrografía (segundo año); Litogénesis, Sedimentología y Estratigrafía (quinto año) (D)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 2 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto), se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes a la oposición convocada por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), para la provisión de la Cátedra del Grupo XX «Mineralogía y Petrografía (segundo año). Litogénesis, Sedimentología y Estratigrafía (quinto año) (D)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, habiéndose publicado la lista definitiva de admitidos por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 17 de septiembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 28), para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición.

Titulares:

Presidente: Don José María Albareda Herrera.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don José María Fontbote Musolas; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José María Ríos García, don Ismael Roso de Luna y Román y don Jorge Doetsch Sundheim.

Suplentes:

Presidente: Don Clemente Sáenz García.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don José Oriol Riba Arderiu; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José Suárez Feito, don Cayetano Tames Alarcón y don José María Navarro Mancebo.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Violín», del Conservatorio Profesional de Música de Málaga.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición a la cátedra de «Violín», del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, convocado por Orden ministerial de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al referido concurso-oposición:

Don Francisco Alvarez Congiu.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Director general, Gratiano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se incluye en la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 22 de octubre de 1963 a doña Leonor Alvarez Gamazo.

Vista la instancia suscrita por doña Leonor Alvarez Gamazo, Profesora adjunta numeraria de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Santan-

der, en súplica de que se deje sin efecto su exclusión de la lista general de aspirantes admitidos definitivamente a las oposiciones a cátedras de la mencionada disciplina vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre) y se la declare incluida en dicha lista.

Teniendo en cuenta que aun cuando la interesada fué excluida de la referida lista por incumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del número quinto de la Orden de convocatoria, esto es, por falta de presentación del justificante de haber pagado los derechos de examen, la señorita Alvarez Gamazo acredita haber remitido un giro postal por el importe de los citados derechos, giro que hubo de quedar detenido en la Habilitación del Departamento, ya que no se consignaba en él la aplicación que había de dársele ni la señorita Alvarez Gamazo comunicó el haber cumplimentado el reparo que motivó su admisión condicional en la lista y su posterior exclusión de ésta.

Esta Dirección General, en atención a las circunstancias que concurren en la interesada, ha tenido a bien disponer la inclusión de doña Leonor Alvarez Gamazo en la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 22 de octubre de 1963, quedando rectificadas en este sentido la Resolución de 1 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 17), que confirmó la lista de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director general, P. D. Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre reclamaciones formuladas a la relación de admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso de méritos, para la provisión de Escuelas rurales y publicando con carácter provisional la relación de Maestras seleccionadas en dicho concurso.

Vistas las reclamaciones presentadas a la relación de admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso de méritos para Escuelas rurales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1964, y los expedientes presentados en el referido concurso de méritos convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1964), para proveer Escuelas rurales cuyas vacantes se insertaban en la referida Orden

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar los errores materiales de transcripción padecidos en cuanto a nombres y apellidos de las Maestras que a continuación se indican:

Provincia de León.—Doña Rosana Cuesta Vaquero, debe decir: Doña Rosaura Cuesta Vaquero.

Provincia de Soria.—Doña Elia Amparo Delgado Tejedor, debe decir: Doña Elia Amparo Delgado Tejero.

Segundo.—Admitir definitivamente en la relación de solicitantes a tomar parte en el concurso de méritos para provisión de Escuelas rurales a doña María del Consuelo González Marquina, que solicitó por la provincia de Pontevedra con un año cinco meses y siete días, al remitir certificación oficial de ser hija de Maestro.

Tercero.—Desestimar las reclamaciones presentadas por doña Lydia Varillas, de la provincia de Salamanca, y doña María Teresa Pérez González, de la provincia de Málaga, porque no acreditan con nuevas Hojas de Servicios los años que reclaman, ratificándose, por tanto, los años de servicios con que figuran en la relación de admitidas a tomar parte en el concurso de méritos.

Cuarto.—Admitir la nueva petición presentada por doña Domitila Victoria Canales Presa, de la provincia de Oviedo, con nueve años ocho meses y tres días de servicios, por haber sido suprimida de la relación de vacantes la Escuela de Fornielles-Allande (Oviedo).

Quinto.—Acceder, por las razones que se expresan, a las reclamaciones presentadas por las siguientes concursantes:

Provincia de Almería.—Doña Juana Márquez Navarro, se confirman los doce años siete meses y veintidós días, figurando la primera concursante en la relación de esta provincia.

Doña María Blesa Parra, a quien se le rectifican sus años de servicios, acreditándole nueve años dos meses y diecinueve días en lugar de con los que figura en la relación.

Provincia de Burgos.—Doña Dolores Rodríguez Montero, a quien se le rectifican sus años de servicios, acreditándole nueve años cinco meses y doce días, que son los que justifica en la Hoja de Servicios que acompaña a su solicitud.

Provincia de Cádiz.—Doña Juana Tocino Sigüenza, a quien se le rectifican sus años de servicios y se le acreditan once

años seis meses y veintidós días, justificándolos con la Hoja de Servicios.

Provincia de Granada.—Doña María del Carmen Luzón Márquez, a quien se le rectifican sus años de servicios y le acreditan diez años diez meses y diecisiete días, conforme aparece en la Hoja de Servicios que acompaña a su solicitud.

Provincia de León.—Doña Eutimia Miguélez Casado, a quien se le rectifican sus servicios y se le acreditan trece años tres meses y siete días, conforme aparece en la Hoja de Servicios que adjunta a su solicitud.

Provincia de Oviedo.—Doña María Clara Yuguero Temprano, a quien se le rectifican sus años de servicios, asignándole once años ocho meses y quince días, que son los que acredita en su expediente de solicitud.

Provincia de Vizcaya.—Doña Virginia Gutiérrez López, a quien se le rectifican sus años de servicios y se le asignan nueve años cuatro meses y trece días, según justifica en su correspondiente Hoja de Servicios.

Sexto.—Publicar con carácter provisional, a continuación de esta Resolución, la relación de Maestras quienes, con sujeción a las preferencias señaladas en el número sexto de la Orden de convocatoria, ha correspondido destino, concediéndoles el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que finalice la publicación de la citada relación en el «Boletín Oficial del Estado», para que aquellos concursantes que se consideren perjudicados en derecho por su no inclusión o en cuanto al destino con que figuran, eleven reclamación a esta Dirección General, cursada por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que solicitaran.

Séptimo.—Al día siguiente de finalizar el plazo las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General las reclamaciones presentadas. En caso de no existir reclamación alguna darán cuenta de ello telegráficamente en la fecha señalada.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita, con expresión de nombre y apellidos, servicios interinos o de sustitución y destino

MAESTRAS

Comprendidas en la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19) que, seleccionadas por su mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficiales, obtienen destino entre las plazas reservadas a los cupos restringidos, conforme dispone el artículo tercero de la citada Ley.

Ex combatientes.—Cinco por ciento: Dos plazas

Doña Carmen López de Prada. Catorce años ocho meses y cuatro días. Moldes y Hermide. Ayuntamiento de Barjas (León). Mixta.

Doña Angustias Medina Miranda. Seis años nueve meses y once días. Notáez. Ayuntamiento Almegijar (Granada). Unitaria.

Ex cautivas.—Cinco por ciento: Dos plazas

Doña María Cruz Bellver Marín. Siete años y tres meses. Tahus. Ayuntamiento Tahus (Lérida). Mixta.

Doña Rafaela Gómez Cendoya. Cinco años seis meses y cuatro días. Cezura. Ayuntamiento Carranza (Vizcaya). Mixta.

Huérfanos o familiares de caído.—Cinco por ciento: Dos plazas

Doña María Luisa González Huidobro. Quince años dos meses y ocho días. Serrat. Ayuntamiento Caralps (Gerona). Mixta.

Doña Catalina Neo Castro. Ocho años un mes y nueve días. Aigas. Ayuntamiento Navia de Suarna (Lugo). Mixta.

Maestras seleccionadas para proveer las plazas que corresponden al turno libre: 36

Doña Martina Francisca Martínez Andrés. Dieciocho años diez meses y diecinueve días. Alobras. Ayuntamiento Alobras (Teruel). Unitaria.

Doña Amelia Díaz Cerrato. Dieciséis años nueve meses y dieciocho días. Navalcuervo. Ayuntamiento Fuentebejuna (Córdoba). Unitaria.

Doña María Victoria Olivas Amat. Dieciséis años cinco meses y dieciocho días. Puerto Alegre. Ayuntamiento Puente Genil (Córdoba). Mixta.

Doña Pilar Escude Jou. Dieciséis años y veintiséis días. Vall-dora-Castello. Ayuntamiento Naves (Lérida). Mixta.

Doña María del Carmen Fernández Ruiz-Navarro. Quince años ocho meses y veintiocho días. Torreña. Ayuntamiento Larriba (Logroño). Mixta.

Doña María Sánchez Rodríguez. Quince años dos meses y nueve días. Las Balsillas. Ayuntamiento Albuñol (Granada). Mixta.